INVITACIÓN PÚBLICA

Sitio de Publicación:	Página Web: www.generalsantadercalarca.edu.co y cartelera Institucional
1-Lugar y Fecha:	Calarcá, Quindío, MAYO 7 DE 2026
2-Dirección:	Los interesados pueden obtener mayor información en la Institución Educativa, Dirección: Calle 41 No.17-30 Barrio Versalles Calarcá, Quindío

3. Objeto del contrato: La Institución Educativa invita a todos los interesados, que demuestren capacidad contractual, a presentar ofertas para:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESCOLAR ACADÉMICA Y COMPORTAMENTAL BAJO LA TECNOLOGÍA DE CLOUD COMPUTING PARA EL AÑO LECTIVO 2026 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER, para que la Institución Educativa General Santander de cumplimiento a las orientaciones dadas por el ministerio de educación nacional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

- Seguridad y Respaldo: Garantizar secreto profesional absoluto sobre los datos institucionales y proteger la información con copias de seguridad automáticas diarias.
- Disponibilidad Total: Servicio activo las 24 horas con una efectividad del 98% y soporte técnico humano disponible hasta las 5:00 p.m. para resolver cualquier inquietud.
- Gestión Académica Integral: Acceso ilimitado para estudiantes y padres de familia para seguimiento en línea, con una interfaz de navegación mejorada.
- Evolución Continua: Incluir capacitaciones para todo el personal y actualizaciones constantes del sistema y personalización de reportes según sus necesidades sin costos adicionales
- Asistencia técnica en sitio: Prestación del servicio de asistencia técnica directamente en las instalaciones de la Institución Educativa, dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la solicitud realizada por la misma.

4. Modalidad de selección del contratista: Según el Manual Interno de Contratación (20 SMMLV), las justificaciones de factores de selección permiten identificar a la Institución Educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es según la Modalidad descrita en el Manual de Contratación basado en los principios de favorabilidad y economía. Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4. 10.

5. Plazo estimado del contrato: 205 DÍAS contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. Fecha límite para presentar ofertas y forma de presentación: DE MAYO 7 DE 2026 A MAYO 11 DE 2026 a las 3:00 p.m.

La oferta debe discriminar la cantidad, valor unitario, el IVA y tiempo de la oferta, además debe venir acompañada de los siguientes documentos vigentes:

- Oferta económica – cotización detallada de los bienes ofrecidos.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Proponente.
- Libreta Militar del Contratista (varones de 18 a 50 años).
- RUT (Registro Único Tributario) (expedido por la DIAN).
- Certificado actualizado de Cámara de Comercio.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Expedido por la Procuraduría General de la Nación).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido por la Contraloría General de la Nación).
- Consulta al Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME.
- Certificación consulta base de datos de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.
- Certificado de Medidas Correctivas (Expedido por la Policía Nacional).
- Consulta en línea de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de dieciocho años.
- Tarjeta profesional (En caso de ser requerida).
- Formato Hoja de Vida de la Función Pública.
- Seguridad social (Planilla de pago de aportes a seguridad social integral salud, pensión, ARL y/o parafiscales).
- Certificación de la cuenta bancaria del proponente.

7. valor estimado del contrato: Para esta adquisición la Institución Educativa cuenta con un presupuesto de $2.800.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.CTE.), se cuenta con la disponibilidad Presupuestal y de Tesorería para dicho gasto.

8. Acuerdo comercial: La contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESCOLAR ACADÉMICA Y COMPORTAMENTAL BAJO LA TECNOLOGÍA DE CLOUD COMPUTING PARA EL AÑO LECTIVO 2026. EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER**, se realiza teniendo en cuenta las normas legales y en especial la Ley 80 de 1993 y Manual Interno de Contratación (20 SMMLV) amparado en la Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad Educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10, donde se contempla (Artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008).

9. Oferentes: Pueden participar Mipyme, grandes empresas o personas naturales, que cumplan con los requisitos.

10. Condiciones para participar: No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la Institución Educativa, determinada ésta como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicio, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.

11. Para la selección no habrá lugar a precalificación.

12. Cronograma:

Publicación:	MAYO 7 DE 2026
Recepción de ofertas:	HASTA MAYO 11 DE 2026
Adjudicación:	MAYO 11 DE 2026
Firma del Contrato:	MAYO 12 DE 2026

13. Consultas: los documentos del proceso los puede consultar en la Secretaría de la Institución Educativa.

CARLOS ALBERTO CORTÉS LOPERA
Rector

Elaboró: Carlos Alberto Duque Gómez, Auxiliar Administrativo